

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E. 15.0205.00

Ejecutante: Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S.

Ejecutado: Alfonso Beltrán Gómez y/o

Santa Marta, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en auto del 30 de junio de 2023, que confirmó el auto del 25 de mayo de 2018 a través del cual este Despacho Judicial revocó el auto de mandamiento de pago de fecha 6 de abril de 2011 y en su lugar lo inadmitió, otorgando el término de cinco (5) días para que presentaran la respectiva reestructuración del crédito. (C02)

En consecuencia, continúese con el trámite del proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d4a4a90e64e13b5dc6d417c4f229663e522740db4bbceb8bd0857f51de665b**

Documento generado en 06/09/2023 11:33:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>